



FOTO: Yahoo Noticias

MODELO PARLAMENTARIO Y BLOQUEO INSTITUCIONAL

Quienes se oponen a una Asamblea Constituyente lo hacen por considerar que ésta se busca por propósitos electorales. De ser cierto esto último, no solo tendrían razón, sino que representaría una situación muy grave. Como muy grave es, siendo esto sí cierto pues así lo han declarado, que la razón de oponerse a esa posibilidad es porque se asume como cierta tal intención y se busca contrarrestarla...

Lo indiscutiblemente grave es que esto implica que una decisión trascendental respecto al futuro de los colombianos y del país estaría condicionada a una circunstancia de coyuntura y alrededor del caso de un individuo.

Tratando de analizar el tema sin el **'factor Petro'**

qué encontramos:

- La actual Constitución es la responsable de lo que hoy vivimos y de lo que evidentemente no es satisfactorio (el otro componente es el externo que se trata más adelante).
- Nunca tuvo una legitimidad ni una lógica en cuanto a la naturaleza de una Constitución:

* Nació de un Decreto de Estado de Sitio para combatir el narcotráfico;

* Como guardián de la Constitución la Corte Suprema confesó el sentido de improvisación y falta control de legalidad



FOTO: Archivo Particular

* Fue proclamada cuando aún no existía texto (tanto que pudo Lleras de la Fuente reclamarse como “Padre de la Constitución” por ser quien la redactó, o que su texto oficial haya incluido un “artículo omitido”);

* En sus primeros 20 años requirió más de 50 reformas y aún están pendientes o en cuidados intensivos las más importantes (Salud, régimen territorial, pensiones, sistema electoral, Administración de Justicia, etc.)

- Respecto al momento histórico

* el mundo ha transitado por la evolución más profunda y rápida de cualquier época; los cambios tecnológicos, la revolución del conocimiento, la nueva relación geopolítica, la problemática del cambio climático, las nuevas tendencias demográficas de migración y natalidad, etc., no existían;

* Colombia está apenas saliendo del sistema feudal y aspirando a alcanzar los resultados de la revolución industrial

Se habla mucho de la corrupción atribuyéndosela a los ‘corruptos’.

La afirmación de que el repetir que así fueron los anteriores no es disculpa para un gobierno que declaró como objetivo acabar con la ‘corrupción’, lo que demuestra no es que los funcionarios que accedieron son ‘corruptos’ sino que una modalidad de ‘corrupción’ es inherente al funcionamiento de la actual Carta.

Nuestra Constitución se asemeja al caso de poner unos merengues en la puerta de una escuela y decirles a los alumnos a la salida que está prohibido comerlos.

En los sistemas parlamentarios cuando no coinciden Gobierno y mayorías parlamentarias en algún propósito se llama a elecciones y se renuevan o confirman las mayorías y eso determina quién será el primer Ministro o sea el Jefe de Gobierno que se diferencia del Jefe de Estado (Monarca o Presidente)

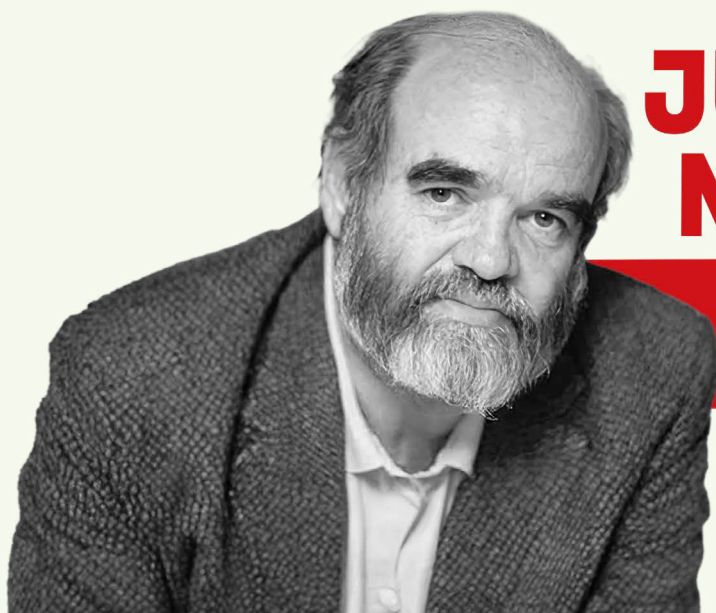
En un régimen presidencialista la cabeza del ejecutivo es el responsable de ejecutar un mandato que le da la gente. Y se supone que en las elecciones hay coincidencia entre una mayoría de los elegidos en el Congreso con el programa de gobierno. Esto sucede cuando hay un sistema de partidos y se da una simultaneidad en las votaciones para que quede definida la voluntad popular.

En Colombia nada de esto sucede: 37 parti-

dos, candidatos por firmas, ningún compromiso colectivo, cada cual por sus intereses y por participar de un cupo en la partija del poder. Así es mucho más complejo el caso cuando cada voto es una extorsión en potencia

Es el caso de este cuatrienio en el que el verdadero deseo de la ‘oposición’ hubiera sido un reemplazo del Gobierno; pero, no existiendo el mecanismo de llamar a nuevas elecciones, se convirtió en una alternativa el impedir gobernar, obstruyendo cualquier iniciativa oficial.

Ante esta situación, en la que el Presidente no puede implementar su mandato, ni las decisiones que tome el Congreso contrarias al mandato recibido tiene forma de ser impuestas por la fuerza al ejecutivo, el resultado de la estructura es el ‘bloqueo institucional’.



JUAN MANUEL LÓPEZ CABALLERO